



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1111

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59 de fecha 03.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 4276 de fecha 04.04.2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el servicio de reposiciones de cubiertas refugios peatonales; Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 10.05.2017, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-43-L117, denominada: "Reposición cubiertas refugios peatonales"; aclaraciones de la oferta con fecha 19.05.2017; Acta de evaluación administrativa de fecha 01.06.2017; Acta de Deserción de fecha 08.06.2017; lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Compras N° 19.886 dispone que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presentasen ofertas, o bien cuando estas no resultan convenientes a sus intereses"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública N° 2771-43-L117, denominada: "Reposición cubiertas refugios peatonales", para el servicio de Reposición cubiertas refugios peatonales, y en virtud del artículo 9 de la Ley 19.886, por cuanto en dicho procedimiento las ofertas se encuentran inadmisibles, según Acta de Deserción de fecha 08.06.2017.

2.- Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 842 de fecha 10.05.2017.

Por orden del Sr. Alcalde:

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DIAZ ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

GDR/LTS/HCHN/REC/LPO/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 JUN 2017 HORA 8:45
PROCEDENCIA Adm. M.-
FIRMA vsuf.